la militancia a ser asignados a cada sección en la conferencia será determinado al momento del voto por posiciones políticas y delegados en cada sección según el número certificado de militantes que cumplan los requisitos.

La tasación por conferencia, calculada en base al 10 por ciento de la contribución financiera pagada por el camarada individual promediado sobre los meses de julio, agosto y septiembre, debe de ser pagada totalmente antes del momento de la votación.

Cada sección y grupo tiene que convocar una conferencia nacional para la elección de los delegados, si es factible. Si no es factible, puede convocarse en su lugar a un plenario de todo el Comité Central para elegir delegados. En algunas circunstancias inusuales cuando ninguno de estos casos sea práctico, puede ser convocada una reunión del Buró Político para elegir delegados, siempre y cuando haya ocurrido una consulta exhaustiva previa con el Comité Central. Antes de la elección de delegados, el tesorero nacional tiene que certificar el número de camaradas en la sección que están al corriente en el pago de sus contribuciones financieras y que han pagado la tasación por conferencia.

En las secciones donde hay más de un comité local o comité organizador y donde una conferencia nacional no resulte práctica, la certificación de los militantes individuales debe ser llevada a cabo por los tesoreros locales; para la fecha de elección de delegados el tesorero nacional habrá calculado el número total de militantes al corriente en sus contribuciones financieras certificados por los tesoreros locales. El número total de camaradas en la sección que son certificados al corriente en sus contribuciones financieras por el tesorero constituirán la base para el cálculo del número de votos delegados de militancia asignado para cada sección en la Conferencia Internacional.

Las minutas de la reunión en la cual se tomen los votos por documentos y se elijan los delegados, tienen que ser presentadas al Comité de Credenciales en la Conferencia Internacional. Una lista del número de camaradas que votaron por posiciones políticas, los delegados electos y la fracción de votos que le corresponde a cada uno, y los alternos electos, tiene que ser preparada por el secretario organizativo o su equivalente, firmada por él y presentada al secretario de registros en la Conferencia Internacional. Las disputas no resueltas sobre delegados, el número de militantes al corriente en sus contribuciones u otras cuestiones, junto con toda la documentación pertinente, deben ser remitidas a la Conferencia Internacional para la decisión final.

El número de delegados para cada sección será determinado de acuerdo con la gráfica reproducida abajo. Una consideración importante en nuestra determinación de las proporciones de delegados es el tamaño relativo de la sección. Mientras mayor sea la sección, mayor será la proporción de militantes a delegados:

Tamaño de la sección	**Proporción de delegados** [militantes:delegados]
100 militantes o más	27:2
13 a 99 militantes	9:2
12 militantes o menos	7:2

Un solo delegado no puede tener menos de 14/27 y no más de 1 + 13/27 de voto como delegado.

Donde existan diferencias fraccionales, la elección de delegados será regida por el procedimiento en el apéndice de este llamado. En la ausencia de cualquier división fraccional, la votación por los delegados estará basada en el "Memorándum de perspectivas y tareas" aprobado por el Comité Ejecutivo Internacional en su reunión autorizada de enero de 1996. Este documento conserva su utilidad como resumen de los problemas principales, oportunidades y tareas de la LCI en este período. El mismo ya debe existir en la lengua principal de cada sección de la LCI, en la forma final publicada y circulada en inglés en marzo de 1996.

Las divisiones fraccionales están basadas en votos a favor de documentos escritos. Sólo un voto *a favor* de una posición definida por un documento, declaración o enmienda *por escrito* a nivel internacional, nacional o local será considerado como base sobre la cual se pueden elegir delegados a la Conferencia Internacional. Si la posición a ser sometida a votación no es el "Memorándum de perspectivas y tareas" del CEI, entonces tal posición tiene que ser *contrapuesta* al Memorándum del CEI o una parte del mismo. Votos negativos, abstenciones, el no votar o la ausencia a la reunión no sirven como posiciones afirmativas sobre las cuales se puede elegir delegados.

Cuando los delegados internacionales sean elegidos en un plenario o por medio de una encuesta del CC en vez de en una conferencia nacional, sólo las posiciones de miembros plenos del Comité Central son decisivas para establecer divisiones; el Comité Central nombraría entonces una lista de delegados a la Conferencia Internacional dividida proporcionalmente de acuerdo con las divisiones fraccionales indicadas por esta votación sobre posiciones por parte de miembros plenos del Comité Central. Así, en esta situación, sólo divisiones fraccionales reflejadas en el Comité Central estarán representadas por delegados en la Conferencia Internacional.

La división fraccional en la elección de delegados debe estar basada en *declaraciones de posición escritas contrapuestas* una contra la otra en la votación. Después de la votación por posiciones definitorias, aquéllos que votaron a favor de cada posición deben tener una reunión por separado para elegir a sus delegados. La conferencia nacional o el plenario en su conjunto deben certificar los resultados y emitir las credenciales de los delegados.

La votación "por poder" de militantes ausentes en la elección de delegados es propensa a la ambigüedad o la manipulación y *no* debe ser alentada. Por ejemplo, si la ausencia del militante es debido a su trabajo, entonces debe ser requerida una prueba de que el trabajador sería despedido por su ausencia del trabajo, para validar un voto por poder. Si el camarada aduce una enfermedad, entonces la prueba concreta de incapacidad debido a la enfermedad tiene que ser presentada. Las vacaciones son manifiestamente ausencias voluntarias.

Los camaradas calificados para votar, pero que están fuera de su sección como resultado del trabajo específico partidista, tal como el trabajo en una estación, pueden votar por poder en la última sección donde eran o donde todavía son militantes al corriente en sus contribuciones financieras. También serán contados como parte de la militancia total de tal sección de procedencia. Los camaradas que recientemente cambiaron de sección votarán, en persona o por poder, en la sección de la cual fueron militantes durante la mayor parte del período preconferencia. En todos los casos de votos por poder, una declaración de posición escrita y no ambigua debe ser presentada por el militante ausente.

Debe señalarse que aunque los procedimientos de representación y de elección de delegados presentados aquí se basan en la necesidad de tener la discusión y el debate más eficaces y *más democráticos* en esta conferencia en